

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 199-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de efectuar pagos de obras de infraestructura vial y aeroportuaria a cargo de la Dirección General de Caminos, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Dirección General de Aeronáutica Civil, de conformidad con los contratos respectivos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **465**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
134	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	31	5,000,000.00	5,000,000.00
141	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	187,595.00	187,595.00
143	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>4,093,735.00</u>	<u>4,093,735.00</u>
	Total:			<u>9,281,330.00</u>	<u>9,281,330.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

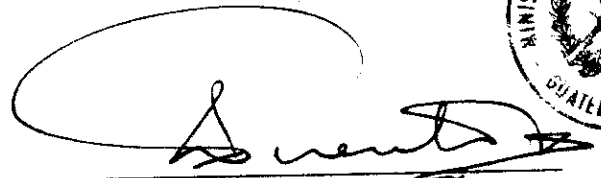
Fuentes de Financiamiento:

- 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
- 31 "Ingresos propios"
- 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"
- 52 "Préstamos externos"
 - 52-0402-0994 Préstamo BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano"
 - 52-0402-0995 Préstamo BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

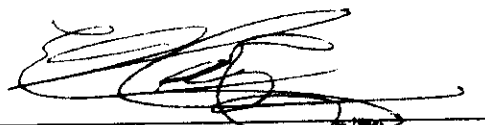
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>9,281,330.00</u>	<u>9,281,330.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>9,281,330.00</u>	<u>9,281,330.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>9,281,330.00</u>	<u>9,281,330.00</u>
Inversión Física	9,281,330.00	9,281,330.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 9,281,330.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS